



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 39 -2012-MPH/GM

Huancayo, **15 AGO. 2012**

VISTO:

1. La Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2012-MPH/GM de fecha 16 de enero del 2012 que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo;
2. Nota de Pedido N° 894-2012-GOP/ MPH, cuyo objeto de contratación es Adquisición de cemento portland tipo I para la obra: Mejoramiento de pistas y veredas del Jr. José Gálvez, tramo: Rio Florido-Av. Ocopilla, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo-Junín”;
3. Nota de pedido N° 1080-2012-GOP/MPH, cuyo objeto es adquisición de cemento portland tipo I para la obra: Mejoramiento de canalización del rio Florido tramo Av. Leandra Torres y Francisco Solano del Barrio Pichcus y Barrio San Carlos Sector CA.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2012-MPH/GM de fecha 16 de enero del 2012 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio fiscal 2012;

Que, la Gerencia de Obras Públicas con Nota de Pedido N° 894-2012- GOP/MPH; solicitan la Adquisición de cemento portland tipo I para la obra: Mejoramiento de pistas y veredas del Jr. José Gálvez tramo Rio Florido –Av. Ocopilla, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo-Junín; los mismos que según la determinación del valor referencial total asciende a S/. 163,464.00 (Ciento sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles) correspondiendo realizar un proceso de Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad Subasta Inversa electrónica, encontrándose debidamente presupuestado;

Que, la Gerencia de Obras Públicas con Nota de Pedido N° 1080-2012- GOP/MPH; solicitan la Adquisición de cemento portland tipo I para la obra: Mejoramiento de canalización del rio Florido tramo Av. Leandra Torres y Francisco Solano del Barrio Pichcus y Barrio San Carlos Sector CA; los mismos que según la determinación del valor referencial total asciende a S/. 66,840.00 (Cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta con 00/100 Nuevos Soles) correspondiendo realizar un proceso de Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad Subasta Inversa electrónica, encontrándose debidamente presupuestado;

Que mediante informe N°1552-2012-MPH/GA-SGLOG de fecha 10 Agosto del 2012 la Sub Gerencia de Logística informa a Gerencia Municipal sobre la necesidad de incluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procesos detallados en los párrafos precedentes a fin de proseguir con los trámites respectivos de ejecución del proceso de selección;

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, precisa las obligaciones que tienen las Entidades del Sector Público respecto a la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que obedece de forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, siendo elaborado de conformidad con el marco legal vigente, en función a las metas y objetivos institucionales, y;

Que, al Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento; concordante con el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que dispone que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad





con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas presupuestales: cuando se tenga que incluir o excluir proceso de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, dando cuenta al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE a través del Se@ce en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;

En uso de las atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 200-2007-MPH/AL de fecha 26 de Octubre del 2007, que delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo entre otras facultades, la facultad de aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, así como sus modificaciones y considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la inclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 01 de la presente resolución en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el Ejercicio Fiscal 2012:

1. Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad subasta inversa electrónica cuyo objeto es Adquisición de cemento portland tipo I para la obra: Mejoramiento de pistas y veredas del Jr. José Gálvez tramo Rio Florido –Av. Ocopilla, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo-Junín; y según la certificación de crédito Presupuestario realizado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el valor total asciende a S/. 163,464.00 (Ciento sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100 nuevos soles);

1. Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad subasta inversa electrónica cuyo objeto es Adquisición de cemento portland tipo I para la obra: Mejoramiento de canalización del rio Florido tramo Av. Leandra Torres y Francisco Solano del Barrio Pichcus y Barrio San Carlos Sector CA; y según la certificación de crédito Presupuestario realizado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el valor total asciende a S/. 56,840.00 (cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta con 00/100 nuevos soles).

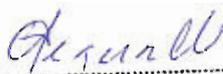
ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Logística, dentro del plazo de ley, informe la presente Resolución al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) a través del SE@CE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado).

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística de la Entidad para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia Municipal



-Ecor. Ernesto Segura Mayta
Gerente Municipal

